



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00022-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	CONIMAQ SAS.
DEMANDADO	MARIA JOSEFINA DE LOURDES NAVARRO MARRUGO, ARMANDA DEL CARMEN NAVARRO MARRUGO y TERESITA DE JESUS NAVARRO MARRUGO

En memorial que antecede el apoderado judicial de **CONIMAQ SAS**, doctor JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMENEZ, allega sustitución de poder en favor del doctor DAVID GARCIA OCHOA (CC 1.067.887.356 y TP 230.940).

Así las cosas, se reconocerá personería jurídica al doctor DAVID GARCIA OCHOA (CC 1.067.887.356 y TP 230.940). para actuar como vocero sustituto de **CONIMAQ SAS**, quien viene representando los intereses de la parte ejecutante JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMENEZ, teniendo en cuenta que la sustitución cumple con las ritualidades descritas en el artículo 74 y siguientes del CGP.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería jurídica al doctor DAVID GARCIA OCHOA (CC 1.067.887.356 y TP 230.940). para actuar como vocera sustituta de **CONIMAQ SAS**, quien viene representando los intereses de la parte ejecutante JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMENEZ, de conformidad con las facultades descritos en la sustitución de poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10c4075ff2cddb4bc53402537f1b6edc1b0f6833998936ab2bea7ec4f1338c**

Documento generado en 02/06/2023 11:05:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>